

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Vicerrectoría de Docencia y la Dirección de Educación Media Superior

Con fundamento en los artículos 14, 106, fracción V, 117, 127 y 128 del Estatuto Orgánico, 34, 83 y demás aplicables del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los Alumnos de Modalidad Escolarizada ambos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; así como en el Eje 3 del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025:

CONVOCA

A las personas que cursaron el Nivel Medio Superior de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en programas de Preparatoria o Bachillerato Tecnológico y que adeudan de una a cuatro materias del **Plan de Estudios 07**, a participar en **LOS CURSOS DE RESCATE DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR OTOÑO 2024**.

OBJETIVO GENERAL

Brindar apoyo institucional a personas que presentan rezago en los programas de Nivel Medio Superior a fin de concluir su trayectoria escolar en la BUAP.

Los cursos de rescate se desarrollarán bajo las siguientes:

BASES

I. PROCEDIMIENTO

1. Las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico dgems@correo.buap.mx de la Dirección de Educación Media Superior (DEMS), escaneados en formato PDF y legibles (NO FOTOS), los documentos siguientes:

- Solicitud, en la que declare su interés de participar en el curso de rescate del Nivel Medio Superior Otoño 2024;
- Historial académico (kardex simple); e
- Identificación oficial.

2. La DEMS dictaminará las solicitudes procedentes en términos de la normativa vigente y del procedimiento fijado para tal efecto.

3. Serán improcedentes las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y en la normativa universitaria.

4. En el caso de las solicitudes improcedentes, la DEMS notificará al correo electrónico de la persona solicitante.

5. La DEMS notificará mediante correo electrónico las solicitudes procedentes, adjuntado formato de la Carta Compromiso.

6. El formato de Carta Compromiso, deberá ser llenado, impreso y firmado por la persona solicitante, una vez requisitado, se deberá escanear y enviar al correo dgems@correo.buap.mx.

7. Una vez recibida la Carta Compromiso, la DEMS informará mediante correo electrónico su inclusión en el plan de rescate, indicando las fechas, horarios y datos del o los curso(s).

8. La DEMS remitirá vía correo electrónico a la Vicerrectoría de Docencia las solicitudes procedentes para su aval y gestión ante la DCYTIC y DAE, a fin de generar o reactivar el correo electrónico institucional y la matrícula.

9. La DEMS, será la responsable de coordinar la planeación, organización, desarrollo de los cursos y los criterios de evaluación de los cursos rescate, en coordinación con los docentes de las Academias Generales.

10. Los criterios de evaluación se determinarán por el personal académico participante acorde a la normativa institucional.

11. Los cursos de rescate tendrán dos fases:

- Revisión de contenidos y elaboración de actividades de manera autogestiva a través de la plataforma Virtual Horizon;
- Elaboración y presentación de actividades en línea de manera síncrona a través de la plataforma Teams; y
- 12 horas de asesorías síncronas mediante la plataforma Teams.

12. Al concluir las evaluaciones de los cursos de rescate, las y los docentes participantes entregarán vía correo electrónico a la DEMS:

- Las evidencias de las actividades de evaluación;
- Los instrumentos de evaluación; y
- Concentrado de calificaciones.

13. La DEMS elaborará los dictámenes finales de las materias impartidas.

14. La DEMS enviará vía oficio a la Vicerrectoría de Docencia;

- Las evidencias de las actividades de evaluación;
- Los instrumentos de evaluación;
- Concentrado de calificaciones; y
- Dictámenes de evaluación.

15. La Vicerrectoría de Docencia enviará a la Oficina de la Abogada General, únicamente los dictámenes de quienes acreditaron las asignaturas de los Cursos de Rescate.

16. Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la Oficina de la Abogada General remitirá a la DAE la lista de las personas que acreditaron todas las asignaturas cursadas en el marco de la presente convocatoria, a fin de autorizar la expedición del certificado de acuerdo con los procedimientos institucionales.

17. Las y los interesados que acrediten todas las asignaturas, tendrán derecho a tramitar el certificado de conclusión del plan de estudios ante la DAE, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes.

18. Quienes reprueben alguna de las materias del Plan de Rescate, podrán solicitar ante la DAE el certificado parcial, quedando firme la baja académica de la Universidad.

II. DE LA MODALIDAD

Los cursos se impartirán de manera virtual en modalidad mixta:

- Curso autogestivo mediante la plataforma Virtual Horizon: revisión de contenidos, realización y entrega de actividades.
- Asesorías síncronas a través de la plataforma de Microsoft Teams: seis momentos de asesoría, cubriendo un total de 12 horas.
- Se implementarán los cursos diseñados en la plataforma Virtual Horizon por docentes del Nivel Medio Superior.

III. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

1. Se podrán inscribir a los cursos de rescate por una sola ocasión, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

2. Atender los criterios de evaluación establecidos en el curso de rescate.

3. Cumplir con las actividades en las plataformas en los plazos señalados, conforme a los criterios de evaluación del curso de rescate.

4. Asistir a las asesorías síncronas en las fechas programadas.

5. Acreditar todos los cursos de rescate, razón del rezago para tramitar el certificado.

6. Se deberá respetar a los integrantes de la comunidad universitaria, así como la Normativa Institucional.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Quienes participen en el presente programa deberán acreditar todos los cursos a los que se inscriban, conforme a los criterios siguientes:

1. Presentar el 100% de actividades incluidas en el curso autogestivo de acuerdo a los criterios establecidos.

2. Asistencia al 100% de las asesorías programadas.

3. Obtener en el curso y las actividades una calificación mínima de seis.

4. Los cursos tendrán una duración de 60 horas.

5. Las actividades se presentarán bajo la calendarización definida por la DEMS.

ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de documentos para validación y registro de solicitantes a dgems@correo.buap.mx con copia para academica.dems@correo.buap.mx · Solicitud · Kardex · Identificación oficial	09 al 18 de septiembre de 2024
La DEMS comunica vía correo electrónico el dictamen de su solicitud y envía formato de Carta Compromiso a los casos que procedan.	20 de septiembre de 2024
Recepción de Carta Compromiso	27 de septiembre de 2024
Inicio de cursos	07 de octubre de 2024
Término de cursos	15 de noviembre de 2024
Entrega de calificaciones y evidencias a DEMS	21 y 22 de noviembre de 2024
Elaboración de dictámenes finales por la DEMS	25 y 26 de noviembre de 2024
Entrega de oficio a la Vicerrectoría de Docencia con listados de resultados, evidencias de evaluación y dictámenes de las personas participantes.	28 de noviembre de 2024

Los casos no previstos serán resueltos por la Vicerrectoría de Docencia a través de la Dirección de Educación Media Superior.

Atentamente
"Pensar bien, para vivir mejor"
H. Puebla de Z., 02 de septiembre de 2024